

AVISO DE REMATE

LA SUSCRITA ALGUACIL EJECUTOR DEL JUZGADO PRIMERO DE CIRCUITO DE INSOLVENCIA DEL PRIMER CIRCUITO JUDICIAL DE PANAMÁ, por medio del presente aviso público,

HACE CONSTAR:

Que dentro del Proceso Ejecutivo Hipotecario identificado bajo el **No. 1679922025**, propuesto por **BANISTMO, S.A., contra ELEONORA GUTIERREZ RENTERIA**, y a efecto de cumplir con el principio de publicidad que rige para la venta judicial, se ha señalado el **día lunes, 21 de septiembre de 2026** , como fecha, para que en sus horas hábiles se lleve a cabo la diligencia de remate de la siguiente finca que se describe así:

DATOS DEL INMUEBLE

(INMUEBLE) PANAMÁ CÓDIGO DE UBICACIÓN 8709, FOLIO REAL N° 95050 (PROPIEDAD HORIZONTAL) APTO. 28-C

ESTADO DEL FOLIO: ABIERTO

UBICADO EN EDIFICIO P.H. SEVILLA, DISTRITO PANAMÁ, PROVINCIA PANAMÁ,

PLANTA: NIVEL 2800

VALOR DE B/.213,012.00 (DOSCIENTOS TRECE MIL DOCE BALBOAS)

VALOR DE TERRENO; B/.30.650.00 (TREINTA MIL SEISCIENTOS CINCUENTA BALBOAS)

VALOR DE MEJORAS: B/.182.362.00 (CIENTO OCHENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS SESENTA Y DOS BALBOAS)

VALOR DEL TRASPASO: DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL BALBOAS (B/.245,000.00)

LINDEROS: NORTE: APARTAMENTOS NÚMERO SEIS B (6B) AL CUARENTA Y SEIS E (46 E), PASILLO DE CIRCULACIÓN Y ASCENSORES SUR: ESPACIO AEREO RESTO LIBRE DE LA FINCA ESTE: ESPACIO AEREO RESTO LIBRE DE LA FINCA OESTE: ESPACIO AEREO RESTO LIBRE DE LA FINCA APARTAMENTOS NÚMERO QUINCE-A (15-A) Y NÚMERO TREINTA Y UNO-A (31-A)

TITULAR(ES) REGISTRAL(ES)

ELEONORA GUTIERREZ RENTERIA (CÉDULA E-8-122187) TITULAR DE UN DERECHO DE PROPIEDAD

FECHA DE ADQUISICIÓN: 23/JUN/2015

GRAVÁMENES Y OTROS DERECHOS REALES VIGENTES

RESTRICCIONES: ESTA SUJETA A REGLAMENTO DE COPROPIEDAD

k60j2608055rh9g

CONSTITUCIÓN DE HIPOTECA DE BIEN INMUEBLE: DADA EN DADA EN PRIMERA HIPOTECA Y ANTICRESIS ESTA FINCA CON LIMITACION DE DOMINIO HIPOTECA Y ANTICRESIS A FAVOR DE BANISTMO,S.A. (RUC 456744) POR LA SUMA DE DOSCIENTOS OCHO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA BALBOAS (B/.208,250.00) Y POR UN PLAZO DE 5 AÑOS PRORROGABLES A 5 PERIODOS ADICIONALES DE 5 AÑOS CADA UNO UNA TASA EFECTIVA DE 4.41% UN INTERÉS ANUAL DE 4.25% LIMITACIONES DEL DOMINIO ESTA SUJETA A LIMITACION DE DOMINIO, PARA DETALLES VEASE CLAUSULA DECIMOCUARTA PAZ Y SALVO DEL INMUEBLE 11PAZ Y SALVO DEL IDAAN 11. DEUDOR: ELEONORA GUTIERREZ RENTERIA

INSCRITO AL ASIENTO 4, EL 23/JUN/2015, EN LA ENTRADA 256046/2015 (0)

AUTO DE EMBARGO: EMBARGO INSCRITO EN EL ASIENTO 5, EL 17/NOV/2025, EN LA ENTRADA 466953/2025 (0) A FAVOR DE BANISTMO, S.A. ORDENADO POR JUZGADO PRIMERO DE CIRCUITO DE INSOLVENCIA DEL PRIMER CIRCUITO JUDICIAL DE PANAMÁ SIENDO SU TITULAR LIC. CESAR MENCHACA NAVARRO EN LA PROVINCIA DE PANAMÁ MEDIANTE NÚMERO DE AUTO 837 DE FECHA 07/nov/2025 REMITIDO POR OFICIO NÚMERO 615 DE FECHA 07/NOV/2025. TIPO DE PROCESO EJECUTIVO HIPOTECARIO SIENDO LA PARTE DEMANDADA ELEONORA GUTIERREZ RENTERIA (CÉDULA E-8-122187) CUANTÍA DEL EMBARGO: DOSCIENTOS TREINTA Y UN MIL CIENTO VEINTIOCHO BALBOAS CON OCHENTA Y CUATRO (B/.231,128.84)

ENTRADAS PRESENTADAS QUE SE ENCUENTRAN VIGENTES
NO HAY ENTRADAS PENDIENTES.

Servirá de base del remate la suma de **B/.231,128.74**; y será **postura admisible** la que cubra **las dos terceras partes (2/3) de la base del remate**.

Para habilitarse como postor se requiere que los interesados consignen, por medio de Certificación de Depósito Judicial del Banco Nacional de Panamá, a nombre del JUZGADO PRIMERO DE CIRCUITO DE INSOLVENCIA DEL PRIMER CIRCUITO JUDICIAL DE PANAMÁ, la cantidad en efectivo que represente **el veinticinco por ciento (25%)** de la base del remate; **y en el renglón de peticionario debe ser a nombre de la persona natural o jurídica que se habilita como postor** .

Se admitirán posturas desde las ocho de la mañana (08:00 a.m.) hasta las cuatro de la tarde (04:00 p.m.); y a partir de esa hora hasta las cinco de la tarde

(05:00 p.m.) se oirán las pujas y repujas que se presenten, hasta adjudicar el bien al mejor postor.

Si la celebración de este remate no puede ser posible el día señalado por suspensión de los términos será celebrado el día hábil siguiente sin necesidad de aviso previo, y durante las mismas horas señaladas.

En caso del que en el remate no se presente postura válida, automáticamente y sin necesidad de aviso alguno, el día siguiente hábil se abrirá un nuevo remate; y se aceptarán las posturas que por lo menos cubran la mitad de la base del remate.

En el evento de que no se adjudique el bien en la segunda fecha, el tribunal lo adjudicará al acreedor por el 50% de la base del remate.

Si el acreedor se rehúsa a recibir el bien, el juez lo devolverá al ejecutado procediendo con el desembargo del bien.

Por tanto, **SE FIJA** el presente aviso de remate en el Sistema Automatizado de Gestión Judicial (S.A.G.J.), el expediente electrónico que contiene el proceso Ejecutivo Hipotecario presentado y en un lugar visible de la Secretaría del Tribunal y copia auténtica se pone a disposición de la parte interesada, para su publicación por cinco (5) días consecutivos en un diario de circulación, en el portal oficial del Organo Judicial el día de hoy.



EDNA ADONAY MILLAN JIMENEZ
ALGUACIL DE DESPACHO JUDICIAL
05-08-2026 06:24:36 PM
k60j2608055rh9g